

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE JUNIO DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Juventud, Ocio y Tiempo Libre, D^a M^a Jesús Donaire Gómez, para subvencionar a la Peña Motera “El Ajo Veloz”, por importe de 800,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para subvencionar a la Peña Motera “El Ajo Veloz”, por importe de 800,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Antonia Montevirgen García Becerra, para subvencionar a la Peña Motera “El Ajo Veloz”, por importe de 800,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para conceder gratificaciones a los monitores deportivos del mes de mayo por importe de 820,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos, D^a M^a Jesús Donaire Gómez, para pago de facturas a empresa Gabina Troca Producciones, S.L., por espectáculos de Fiestas del Corpus, por importe de 14.500,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO GARCIA RAMOS, de inclusión de inmueble de su propiedad sito en C/ Silos, nº 3 A, en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó denegar lo solicitado por existir en dicho inmueble actividad.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ LUIS PACHÓN SOLÍS, de calzado para el trabajo, examinado su contenido, la Junta Local de Gobierno, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO BOTE GABINO, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de Camino “Potril”, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO ANGEL SAAVEDRA DIEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble de su propiedad sito en C/ Mirasol, s/n (adjunta fotografía) no tiene uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, habiendo liquidado los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER MERCHÁN BUENAVIDA, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al de su propiedad matrícula M-426572 por tratarse de un vehículo con más de veinticinco años, examinado su contenido y la documentación aportada y una vez publicada la correspondiente modificación de la Ordenanza, acordó conceder la misma a partir del presente ejercicio.

Vista la solicitud presentada por D^a Inés M^a Vicario García en representación de SAN ANTÓN ABAD, S.A.L., solicitando la baja de la licencia de apertura del establecimiento destinado a “Comercio menor de productos alimenticios” sito en C/ Los Silos, nº 1 por cese en la actividad, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. MIGUEL BARRIOS URALLO para “Sustitución de cubierta colocando chapa sandwich y núcleo de poliuretano” en C/ Almendralejo, nº 8 (Expte. 83/09).
- A D. PEDRO TORO RANGEL para “Reparación cubierta sin modificar estructura (aprox. 120 m2)” en C/ Los Silos, nº 27 (Expte. 86/09).
- A D^a JULIANA REJANO BAQUERO para “Zócalo de fachada y patio interior” en C/ Calvario, nº 24 (Expte. 85/09).
- A D. LORENZO HERMOSO GONZÁLEZ para “Sustitución tejas, derribo y ejecución de fachada sin modificar estructura y restauración de acometida de saneamiento” en C/ Macías, nº 51. (Expte. 87/09).
- A D. FRANCISCO REJANO CABALLERO para “Sustitución cubierta sin modificar estructura” en C/ Llano San Andrés, nº 22. (Expte. 84/09).
- A D. VICENTE VILLAR SÁNCHEZ para “Picado y lucido de habitación” en Ctra. Almendralejo, nº 1. (Expte. 82/09).
- A D. JOSÉ MERCHÁN ARGUETA para “Alicatado de cocina y cuarto de baño y restauración de acometida de saneamiento” en C/ San Pedro, nº 22 (Expte. 72/09).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a EVA M^a ROMERO ENCINAS, de cédula de habitabilidad de vivienda de nueva construcción sita en C/ Juan Pablo II, nº 10, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra emitido por Técnico competente, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: EVA M^a ROMERO ENCINAS. Vivienda sita en C/ Juan Pablo II, nº 10.

Vista la solicitud presentada por D. ALFONSO CORBACHO GONZÁLEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda de nueva construcción sita en C/ Acebuche, nº 20, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra emitido por Técnico competente, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: EVA M^a ROMERO ENCINAS. Vivienda sita en C/ Acebuche, nº 20.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.